

MANIFIESTA POSICION. DESISTE. SOLICITA SE RESUELVA CON URGENTE TRATAMIENTO.

1 de julio de 2026

ASOCIACIÓN CIVIL HURACÁN BÁSQUET

San Martín 555 (Trelew – Chubut – Argentina)

S / D

Que habiendo sido notificados por la Federación Chubutense de Bàsquet de la Resolución 1/2026 del Tribunal de Apelaciones, nos dirigimos a Ustedes en virtud de la comunicación recepcionada a fines de hacerles saber que:

I- MANIFIESTA: Que a pesar de la posición que adoptaremos a continuación y por intermedio de la presente como representantes de la Asociación Civil Huracán Bàsquet respecto a la Resolución 1/2026 del Tribunal de Apelaciones de la Federación Chubutense de Basquet, venimos a manifestar y fijar posición respecto a la misma.

Del análisis pormenorizado de la Resolución solo puede destacarse que la misma Resuelve fuera de todo contexto argumentativo y técnico legal, una situación ya aclarada por la ABECH respecto a como resolver el desempate deportivo entre las instituciones involucradas en la definición de la fase regular del campeonato Torneo Apertura Eddie Robertson en el cual participamos junto a otras entidades deportivas.

El solo hecho de tomarse todo el plazo legal para resolver incurriendo en el mismo error interpretativo que motivo la apelación y resolver señalando un reglamento cuya redacción favorecía a esta institución, no solo configura una falta total de respeto a los Clubes

Asociados y Federados, sino que han generado un daño irreversible en cuento a su oportuna reparación.

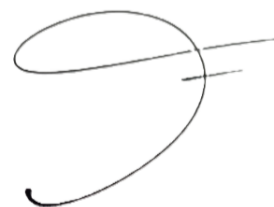
Si bien la resolución es absolutamente apelable por ser la misma agravante a nuestra posición, seguir ese camino solo generaría extender tiempos y compromisos con el plantel de profesionales que no se ajustan con lo acordado. Además de una indefinición e incertidumbre que no representan los valores que como Institución deseamos perseguir.

Mas allá de lo antedicho, confirmamos y manifestamos la total disconformidad con el Fallo de la Federación por incongruente, agravante y que ni siquiera en su redacción guarda la mas mínima rigurosidad para interpretar una resolución lógica al entuerto.

II- DESISTE: Que por lo antedicho a fin de evitar un daño mayor tanto a nuestra Institución como al resto de la organización del Basquet de nuestra Asociación, venimos a desistir de cualquier recurso de apelación contra la Resolución pese a las graves deficiencias formales y materiales que contiene.

III.- SOLICITA RESOLUCION CON CARÁCTER DE URGENTE: En tanto la urgencia que implica poder resolver el actual torneo, solicitamos con carácter de urgente se fijen las fechas, horarios y localías a fin de proseguir con las instancias semifinales y finales.

Sin más, saludamos a Ustedes con atenta consideración.



Ing. Christian Fraysse

Presidente

Asociación Civil Huracán Bàsquet